

E D I C T O

**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEEL SANTUARIO,
ANTIOQUIA,**

E M P L A Z A:

A todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso sucesorio intestado Radicado 2021 – 00337 – 00, de los causantes MARIA DOLORES GARCIA CASTAÑO, titular de la cedula # 21.656.179, fallecida el día diez (10) de mayo de 2010, y JOEL ANTONIOCASTAÑO GOMEZ, identificado con cedula # 624.162, fallecido el veintiséis (26) de enero de 1985, titular de la cedula #70.381.840, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Cocorná, Antioquia, propuesto por el señor SANTIAGO DEJESUS CASTAÑO GOMEZ, declarado abierto y Radicado mediante auto fechado el nueve (9) de diciembre de 2021.

De conformidad con el artículo 490 del C. G. del P., se fija el presente en la Página Web de la Rama judicial por el término de diez (10) días.

El Santuario, Antioquia, 3 de enero de 2022.


J. Aldemar Montoya Cañola

J. Aldemar Montoya Cañola
Secretario